

Docum.^{to} de deuda del fin^{do} Pío Ramón Peña
a favor del igualmente difunto Fran^{co} Moreno des-
pojado de los autos de concurso de acreedores del primero.

~~Vol. E. 1712~~ Juzg^o civil. Año de 1844

~~Vol. 15. 1278~~

[Large signature]
Alonso

N.

~~Vol. 534 1155~~

~~Vol. 12. 1222~~

Vol: 1951

Sección Civil y Judicial.

Nº : 11

Año: 1844

Deuda del finado Pío Ramón Peña a favor del igualmente
difunto Francisco Moreno despojado de los autos de con-
curso de acreedores del primero.

Folios: 1 al 2

Docum.^{to} o deuda al fin^{do} P^{ro} Ramon Peña
a favor al igualm^{te}. difunto Fran^{co} Moreno des-
glorad. e los auto^{res} e concursos e acreedores el primero.

f. 2.

~~Vol. E. 1772~~ Jurg^{do} civil. Año de 1774

~~Vol. 15. 1778~~

[Large signature]

N.

~~Vol. 59. 1775~~

~~Vol. 17. 1772~~

N^o 38

Vol. 1771
Vol. 1772
Vol. 1773
Vol. 1774
Vol. 1775
Vol. 1776
Vol. 1777
Vol. 1778
Vol. 1779
Vol. 1780

October 18 1850
Dear Mother
I received your letter
of the 15th and was
glad to hear from
you. I am well and
hope these few lines
will find you the same.
I have not much news
to write at present.
I must close for this
time. Write soon.
Your affectionate son,
John Smith

~~John Smith~~
John Smith
1850

John Smith
1850

John Smith
1850

Dijo D^o Pio Ramon de Peña q^e tengo
 Recivido de d^o Fran. de Moreno la cantidad
 de dos mil y quatro cientos p^o plata conien-
 te a Reditos coniendo el interes del cinco-
 por ciento por el termino de dos años desde
 la fra y para el sequis de d^o S. Moreno
 y proteco todos mis intereses y para q^e no
 ayga duda ninguna en ningun tiempo
 firme ante t^oos en la Aum. y itaaro
 ocho de mil ochocientos y diez años:

D^o Fran. Diaz
 D^o Decloya
 Pio Ramon de Peña

D^o Juan Gregorio de Tabiada

Me entregó d^o Pio Ramon de Peña
 ciento y veinte p^o con los mismos q^e
 deso apuntados Aum. y Abril 2^o de 1811

Juan Moreno

En 8^o de itaaro de 1812^o me entregó d^o Pio
 Ramon de Peña los cienos y veinte pesos de
 los Reditos q^e me pertenecia.

Juan Moreno

10

de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...

de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...

de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...

[Large decorative flourish]

de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...
de las mil y quinientas...

Vord.



CUATRO REALES

SELLO TERCERO

AÑO DE 1844

Correspondencia
[Signature]

que en veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, a consecuencia del auto de ~~Pl. de Aduana~~ del año pp. ~~conforme a~~ 192 de los autos de concurso de acreedores de Pio Ramon Peña Jimas, se libró testimonio del presente documento en sello de seda clare y con una faja se glorió a dichos autos en el lugar donde obraba este dho. documento que se archivó; y que certifico yo el infrascrito juez de lo civil.

Sanchez

[Signature]

Juan Navarro

AND BE...

For the reason given in the above...
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter.

Yours truly,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]